

TARTAGAL, 19 de junio de 2.018.-

RESOLUCION N° 262-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

La nota presentada por el Alumnos Nicolás Ivan Santos, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reintegro del monto abonado en concepto de pasajes en ómnibus, tramo Tartagal-Salta-Tartagal.

Que los pasajes corresponden al traslado de la Srta. Jesica Ramirez, alumna de la Sede Regional Tartagal, a la ciudad de Salta para participar en la reunión llevada a cabo en la Secretaría de Bienestar Universitario, en la que se efectivizó la entrega de fondos de Merenderos Cuota Marzo 2.018.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), correspondiente al reintegro de dos pasajes en ómnibus Tartagal-Salta-Tartagal, por el traslado de la Srta. Jesica Ramirez a la ciudad de Salta para participar en la reunión llevada a cabo en la Secretaría de Bienestar Universitario, en la que se efectivizó la entrega de fondos de Merenderos Cuota Marzo 2.018.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.